

DECRETO:

Art. 1.— El Ing. Andrés Gómez Du-Breil queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. Enrique Penson Paulús, renunciante.

Art. 2.— El Ing. Felipe MARTÍNEZ Brea queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, creación.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia E.

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 17, que nombra al señor Miguel Angel Rodríguez Sosa Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas.

G. O. No. 8792, del 5 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 17

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Miguel Miguel Angel Rodríguez Sosa queda nombrado Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia E.

Manuel E. Tavares Espaillet

Decreto No. 18, que nombra Gobernadores Civiles para las Provincias de San Cristóbal, Puerto Plata, San Pedro de Macoris, Barahona, Sánchez Ramírez, Montecristi y Valverde.

G. O. No. 8792, del 5 de octubre de 1963

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 18

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Felipe Parra Pagán queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Cristóbal.

Art. 2.— El Dr. Samuel Amaury Arias Vargas queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Puerto Plata.

Art. 3.— El señor Juan Daniel Ortíz Acevedo queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macoris.

Art. 4.— El señor Guaroa Vásquez Acosta queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Barahona.